

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 1100140030 67 2018 01308 00

CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL.

DEUDOR: RICARDO ESCOBAR ALONSO

Como quiera que el liquidador designado **VICTOR EDUARDO MEDINA JHONSON**, no compareció al presente trámite para aceptar el cargo para el cual fue designado, por tanto, se dispondrá su relevo.

A pesar de lo dicho en el inciso anterior, y a fin de continuar el trámite que corresponde, NOMBRAR en su lugar a quien aparece en el acta que hace parte de la presente providencia, en los términos del auto de fecha 14 de enero de 2022 (num. 12, e.d.). Comuníquesele esta designación a través del medio más expedito.

Por otra parte, agréguese el expediente remitido por el Juzgado Quince (15) Civil Municipal de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1644e5ce29070bc2a4e30ed95404e3331751a816f7418d22489fa34a932cf8e5**

Documento generado en 25/07/2023 10:37:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>